



Catálogo de Protección de
**Árboles Monumentales
y Conjuntos Arbóreos**
de Cartagena



¿Qué es el Catálogo de Árboles Monumentales y Conjuntos Arbóreos?

El Catálogo es un **documento integrante del PGMOU de Cartagena**. La reciente revisión del Plan, aprobado el 29/12/2011, ofreció la oportunidad de confeccionar un '*Catálogo de Protección de Árboles Monumentales y Conjuntos Arbóreos*' que recogiera los árboles y arbustos más significativos del municipio y crear así una referencia objetiva para la protección y el cuidado de estos elementos emblemáticos del paisaje.

Constituye un listado abierto de ejemplares de árboles y arbustos del termino municipal que tiene como objetivo promover su conservación.



Justificación del Catálogo: Una obligación Legal.

La elaboración del Catálogo constituye una **obligación que viene establecida en el D.L.1/2005**, de 10 de junio, por el que se aprueba el TRLSRM, que establece, en su artículo 121, que *todo PGMO ha de comprender, entre sus documentos, un 'catálogo' de construcciones y elementos naturales, históricos, artísticos o ambientales a proteger.*

Ley 42/2007 de PN y Biodiversidad.

Artículo 33. Los Monumentos Naturales.

1. Los Monumentos Naturales son espacios o elementos de la naturaleza constituidos básicamente por formaciones de notoria singularidad, rareza o belleza, que merecen ser objeto de una protección especial.
2. Se considerarán también Monumentos Naturales los árboles singulares y monumentales,

Disposición adicional segunda. Medidas adicionales de conservación en el ámbito local.

Las entidades locales, en el ámbito de sus competencias y en el marco de lo establecido en la legislación estatal y autonómica, podrán establecer medidas normativas o administrativas adicionales de conservación del patrimonio natural y la biodiversidad.

Justificación del Catálogo: Un valioso patrimonio natural y cultural.

- Existencia de **ejemplares de especies autóctonas singulares**, algunas de ellas con un **área de distribución muy exclusiva** en el continente europeo (Ciprés de Cartagena).
- Algunos constituyen **relictos del paisaje tradicional de las sierras y del Campo de Cartagena** (Algarrobos, Higueras, Pinos, etc.)
- Desempeñan **importantes funciones ecológicas** tanto en los espacios urbanos como en los agrícolas y naturales (Palmitos, Lentiscos, etc.).
- Constituyen una **leyenda viva de nuestro pasado**, nos vinculan con nuestra historia reciente y **proporcionan una identidad al territorio** (Ficus, Eucaliptos, etc.).
- Forman parte del paisaje urbano y **contribuyen a hacer la ciudad más amable y habitable** (Alamos, Cipreses, etc.)
- Representan un **recurso con valor turístico y patrimonial** (Ficus)



Método y criterios I

Antecedentes

- Propuesta del concejal delegado de infraestructuras, turismo y patrimonio histórico, sobre **aprobación del catálogo de árboles singulares del término municipal de Cartagena**. Aprobada en Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno de 6 de marzo de 2001.

Revisión documental.

- Catálogo confeccionado por ANSE (programa VOLCAM)
- Informe de la DGPNyB de 5/06/2009.
- “Inventario de Arbolado Singular del Municipio de Cartagena”. Cifuentes Rosso, P.J. UPCT.
- Revisión de catálogos de otros municipios: Alhama de Murcia, Murcia,...etc.

Método y criterios II

Trabajo cartográfico.

- Localización sobre ortofoto de los ejemplares, los accesos y toma de coordenadas.
- Preselección de las especies

Trabajo de Campo.

- Localización de ejemplares en el campo.
- Toma de datos dendrométricos, coordenadas, fotos, descripción, etc.

Confección del Catálogo

- Recopilación de información en fichas descriptivas.
- Redacción de normas urbanísticas aplicables.
- Incorporación al SIG de Urbanismo.

 **AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA**
www.cartagena.es

FICHA DE ÁRBOLES MONUMENTALES Y CONJUNTO ARBÓREOS

Nº: 1

Nombre local:

Nombre común: *Araucaria*

Nombre científico: *Araucaria heterophylla*

Coordenadas UTM: X: 677704 Y: 4163593

Localización: *Plaza del Rey, Cartagena*

Clasificación del Suelo: *SUELO URBANO-Espacio Libre*

Valor: Histórico Ambiental Porte Edad Otros

Descripción:
*Existen ejemplares en la Plaza de la Merced, Los Barreros, los Molinos Marfagones y en casa particulares de Los Dolores y El Bohío.
Estado bastante deteriorado por pérdidas de ramaje en las partes mas bajas. Tronco y hojas en estado aceptable.*

Método y criterios III

Criterios de selección.

- **Datos dendrométricos**, teniendo como referencia los proporcionados por la DGPNyB. Para especies no incluidas, **criterios de singularidad, rareza y aspectos culturales.**
- **Equilibrio entre ejemplares** propios de espacios naturales y agrarios y el espacio urbano.
- **No inclusión de especies con carácter invasor**, como Robinias, Yucas..etc.
- **Representatividad de especies características** como las propias de los espacios agrícolas: olivos, higueras, almendros, algarrobos.
- **Prioridad de los ejemplares situados en espacios fuera de Red Natura y ENP.**



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua

Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad

Servicio de Protección y Conservación de la
Naturaleza

C/ Catedrático Eugenio Úbeda, 3 - 3ª pl.
30071 Murcia

T. 968 228 832
F. 968 228 922

ÁRBOL SINGULAR, criterios mínimos de perímetro

1. <i>Acer granatense</i> = 1,5 m	2. <i>Pinus halepensis</i> = 3,0 m
3. <i>Arbutus unedo</i> = 1,0 m	4. <i>Pinus nigra</i> = 2,7 m
5. <i>Celtis australis</i> = 3,0 m	6. <i>Pinus pinea</i> = 3,00 m
7. <i>Ceratonia siliqua</i> =3,0 m	8. <i>Pinus pinaster</i> = 2,2 m
9. <i>Cupressus sempervivens</i> = 2,0 m	10. <i>Pistacia lentiscus</i> = 1,0 m
11. <i>Cupressus macrocarpa</i> = 3 m	12. <i>Platanus orientalis</i> = 3,0
13. <i>Eucalyptus camaldulensis</i> = 3,0 m	14. <i>Populus alba</i> = 3,0 m
15. <i>Eucalyptus globulus</i> = 3,0 m	16. <i>Populus nigra</i> = 3,0 m
17. <i>Ficus carica</i> = 2,5 m	18. <i>Prunus dulcis</i> = 2,5 m
19. <i>Fraxinus angustifolia</i> = 2,5m	20. <i>Quercus faginea</i> = 2,5 m
21. <i>Juglans regia</i> = 3,0 m	22. <i>Quercus ilex ilex</i> = 2 m
23. <i>Juniperus oxycedrus oxycedrus</i> = 1,0 m	24. <i>Quercus rotundifolia</i> = 3,0 m
25. <i>Juniperus oxycedrus badia</i> = 1,5 m	26. <i>Rhamnus alaternus</i> = 0,5 m
27. <i>Juniperus phoenicea</i> = 1,0 m	28. <i>Salix atrocinerea</i> = 1,5 m
29. <i>Juniperus thurifera</i> = 3,0 m	30. <i>Sorbus domestica</i> = 1,8
31. <i>Morus alba</i> = 3,0 m	32. <i>Tamarix canariensis</i> = 2,5m
33. <i>Morus nigra</i> = 2,5 m	34. <i>Tetraclinis articulata</i> = 1,5 m
35. <i>Olea europaea</i> = 3,0 m	36. <i>Ulmus minor</i> = 3,0m

Tabla 1. Dimensiones mínimas de perímetro de tronco a 1,30 m del suelo, o medidos según criterios de Figura 1, que deben tener los individuos como requisito previo para ser propuestos como **Arbol Singular**.

En cualquier caso, son admisibles errores del -10%, por lo que se deben de recopilar también los individuos que detenten medidas inferiores en dicho porcentaje al expresado en la Tabla 1.

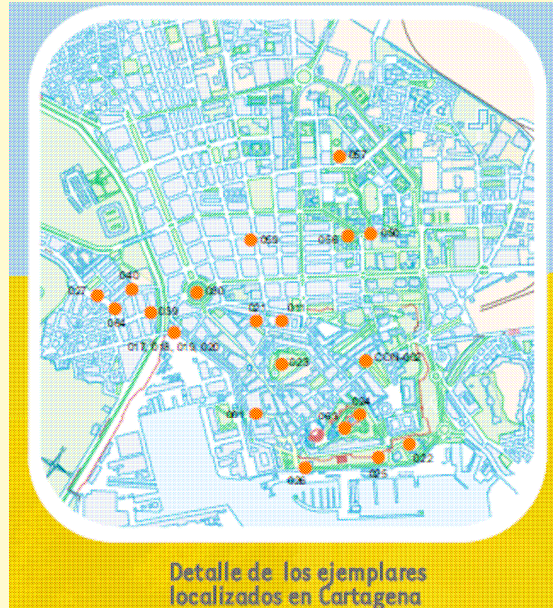
El Catálogo

Se seleccionaron **75 ejemplares de árboles y arbustos y 2 conjuntos arbóreos.**

Listado de ejemplares

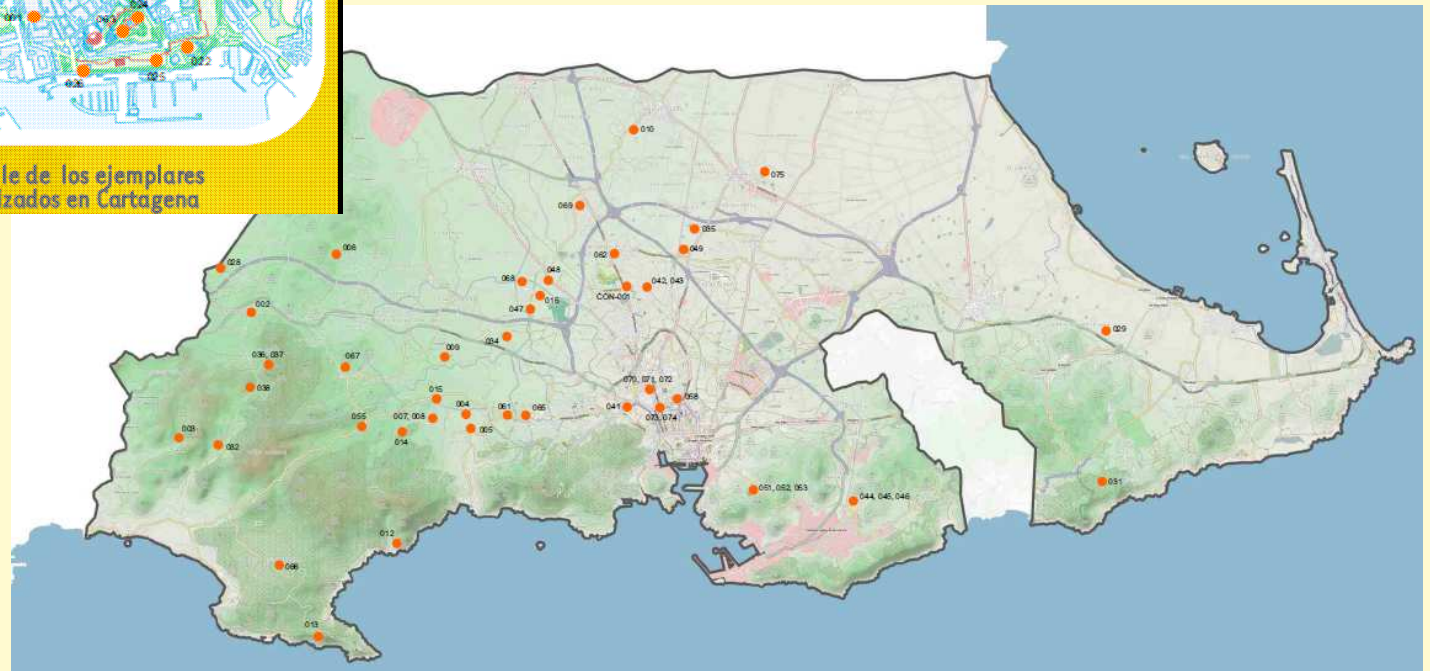
ARB-001	Aracuaría	ARB-030	Pino carrasco	ARB-062	Eucalipto
ARB-002	Algarrobo	ARB-031	Pino carrasco	ARB-063	Palmito
ARB-003	Lentisco	ARB-032	Lentisco	ARB-064	Pino carrasco
ARB-004	Algarrobo	ARB-034	Almendro	ARB-065	Pitosporo
ARB-005	Algarrobo	ARB-035	Encina	ARB-066	Algarrobo
ARB-006	Algarrobo	ARB-036	Encina	ARB-067	Eucalipto rojo
ARB-007	Algarrobo	ARB-037	Encina	ARB-068	Almendro
ARB-008	Algarrobo	ARB-038	Encina	ARB-069	Pino piñonero
ARB-009	Algarrobo	ARB-039	Naranja amargo	ARB-070	Roble australiano
ARB-010	Taray	ARB-040	Ciprés de Cartagena	ARB-071	Araucaria
ARB-011	Palmito	ARB-041	Olmo común o negro	ARB-072	Pino carrasco
ARB-012	Palmito	ARB-042	Olmo común o negro	ARB-073	Casuarina
ARB-013	Palmito	ARB-043	Olmo común o negro	ARB-074	Eucalipto rojo
ARB-014	Ciprés comun	ARB-044	Algarrobo	ARB-075	Taray
ARB-015	Ciprés comun	ARB-045	Algarrobo		
ARB-016	Olivo	ARB-046	Algarrobo		
ARB-017	Eucalipto rojo	ARB-047	Olivo		
ARB-018	Eucalipto rojo	ARB-048	Eucalipto		
ARB-019	Eucalipto rojo	ARB-049	Pino piñonero		
ARB-020	Eucalipto	ARB-050	Sabina mora		
ARB-021	Higuera del caucho	ARB-051	Ciprés		
ARB-022	Higuera australiana	ARB-052	Ciprés		
ARB-023	Higuera australiana	ARB-053	Ciprés		
ARB-024	Higuera australiana	ARB-054	Álamo blanco		
ARB-025	Higuera australiana	ARB-055	Gleditsia	CON-001	Conjunto Huerto Las Bolas
ARB-026	Laurel indio	ARB-056	Pitosporo	CON-002	Conjunto Plaza de La Merced
ARB-027	Jaracandá	ARB-057	Ciprés		
ARB-028	Olivo	ARB-059	Arce		
ARB-029	Palmera datilera	ARB-061	Almendro		

Localización.



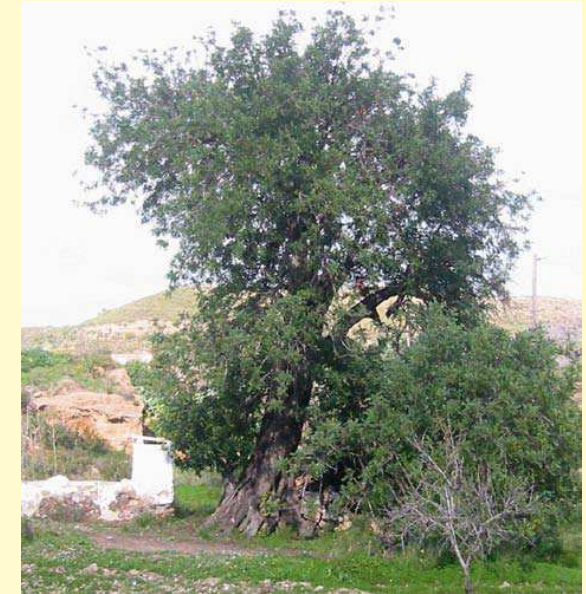
Detalle de los ejemplares localizados en Cartagena

La mayoría de ejemplares del Catálogo se agrupan en la mitad occidental del término municipal, correspondiendo con los paisajes menos transformados.

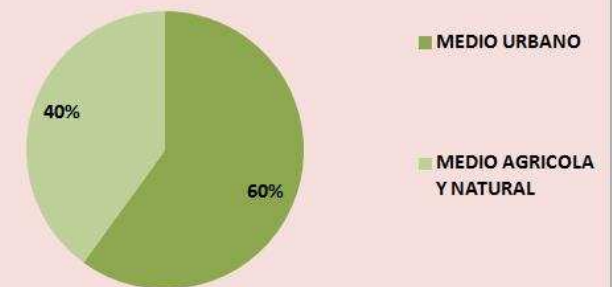


Análisis del catálogo I

Los **Eucaliptos** y ***Ficus ssp*** en la ciudad, y los **Algarrobos** y **Pinos** en el medio agrícola y natural son las especies mas representadas en el Catálogo.

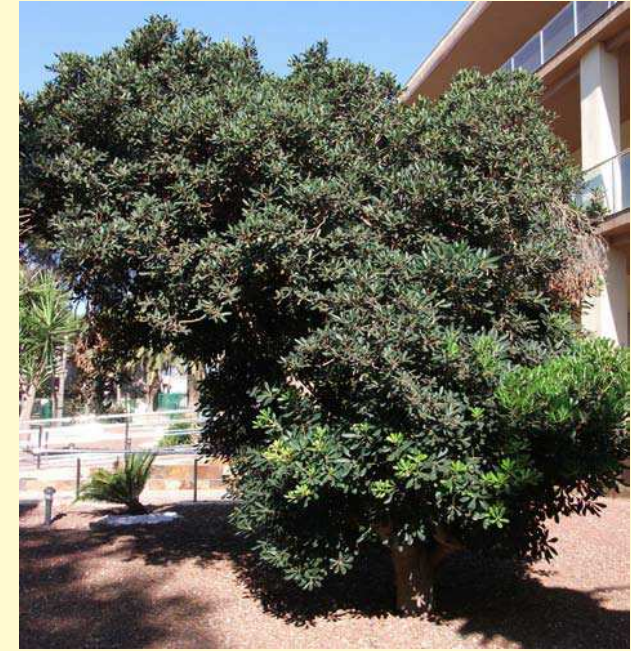


Distribución de ejemplares



Análisis del Catálogo II.

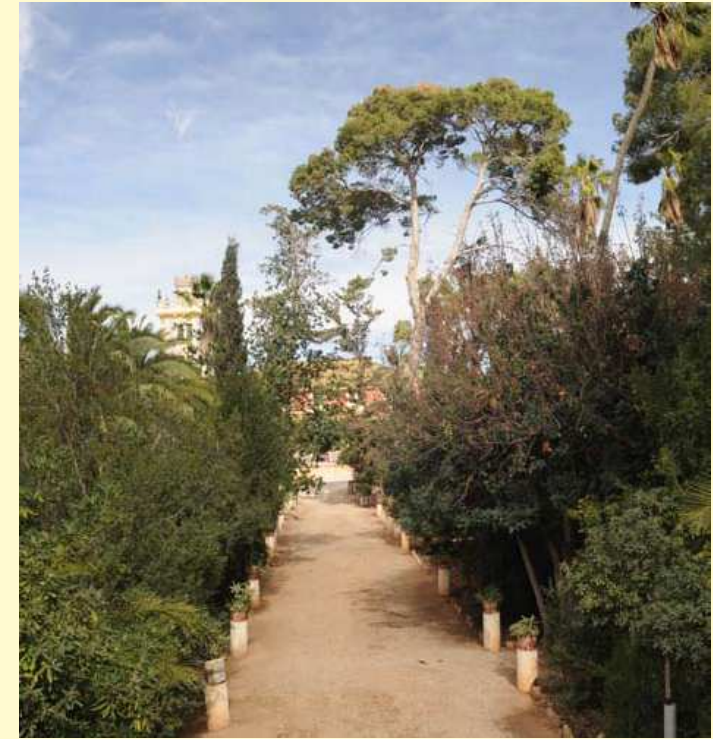
8 ejemplares arbustivos de un total 75 ejemplares. **Palmitos, lentiscos y Pitosporos** son las especies de arbustos representados en el Catálogo.



Será necesario incorporar al Catalogo los individuos mas destacados de algunas especies emblemáticas como **Aladiernos, Artos o Azufaifos.**

Los Conjuntos.

- El **Huerto de las Bolas**, incluye un edificio y un gran jardín, fue declarada BIC, con categoría de Monumento. La principal característica es la gran biodiversidad vegetal contenida en el mismo.



- La **Plaza de La Merced o del Lago**, céntrica y cargada de historia del Casco Histórico de la ciudad. Data de 1606 pero fue en 1896 cuando se realizó una modificación y reforma dignas. El principal valor es que esta plaza mantiene gran parte de la distribución tradicional de su ejemplares arbóreos.

PGMO de Cartagena

Normas Urbanísticas Generales.

3.1.3.4.2. PROTECCIÓN DE ÁRBOLES HISTÓRICOS Y MONUMENTALES

1. Con el fin de preservar el patrimonio histórico de la ciudad, en su vertiente arbórea, y los valores estéticos del diseño presentes en determinados ámbitos ajardinados y conjuntos arbóreos, **se crea un Catálogo de Protección de Árboles Monumentales y Conjuntos Arbóreos.**
2. El catálogo puede incluir **ejemplares arbóreos, arbustivos, arboledas y conjuntos singulares** que por sus características de tamaño, edad, porte, significado cultural, histórico, científico o por su ubicación en el tejido urbano, se considera que deben tener especial protección.



Normas Urbanísticas Generales

3. **El catálogo tiene un carácter abierto**, que se irá completando en el tiempo, incorporando al mismo aquellos árboles, conjuntos, arboledas o alineaciones de interés que el Ayuntamiento de Cartagena estime que deban ser afectados por el presente régimen de protección.
4. Los individuos o conjuntos incluidos están sujetos a las siguientes prescripciones:
 - a) **Se prohíbe la tala o transporte** de todos los ejemplares incluidos en el catálogo.
 - b) **La poda**, en caso de que se considere necesaria, **deberá ser dirigida por el Servicio Municipal de Parques y Jardines**.
 - c) **Al realizar movimientos de tierras que pudieran afectar al sistema radicular del árbol**, los Servicios Municipales de Parques y Jardines indicarán una distancia adecuada para ello.
 - d) Al efectuar obras sobre o bajo rasante, que afecten de algún modo al árbol o conjunto protegido, **se cuidará siempre de la debida aireación en un radio suficiente** para garantizar las mejores condiciones para el ejemplar.



Normas Urbanísticas Generales

5. Para el caso de conjuntos, arboledas o alineaciones de interés **se prohíbe la supresión de cualquier elemento de los mismos** que pueda desvirtuar su carácter. Tampoco se permiten actuaciones, sobre o bajo rasante que dañen el sistema radicular, que siempre debe tener una distancia mínima suficiente al borde exterior del conjunto para garantizar que no se le producen daños. El Servicio Municipal de Parques y Jardines fijará los criterios que deben seguirse al respecto.
6. Siempre que sea factible, **se deberán retirar los pavimentos existentes en las inmediaciones de los árboles o conjuntos catalogados**, al menos, en el círculo de proyección de su copa, para mejorar la aireación del suelo.
7. El Servicio Municipal de Parques y Jardines **intensificará los cuidados en los ejemplares catalogados** de su competencia (podas, corta de ramas secas, chupones, controles fitosanitarios, entrecavado de alcorques, eliminación de malas hierbas,...) y dará las precisas instrucciones a los propietarios de ejemplares catalogados.
8. En los proyectos en los que se vean afectados árboles catalogados **será necesario justificar técnicamente que las obras proyectadas no afectarán a la integridad de los mismo ni al nivel freático** en el entorno del árbol o conjunto catalogado



Actuaciones en espacios públicos I

Remodelación Avenida Pío XII.

Agrupación de *Eucalyptus camedulensis* y *Eucalyptus globulus*.

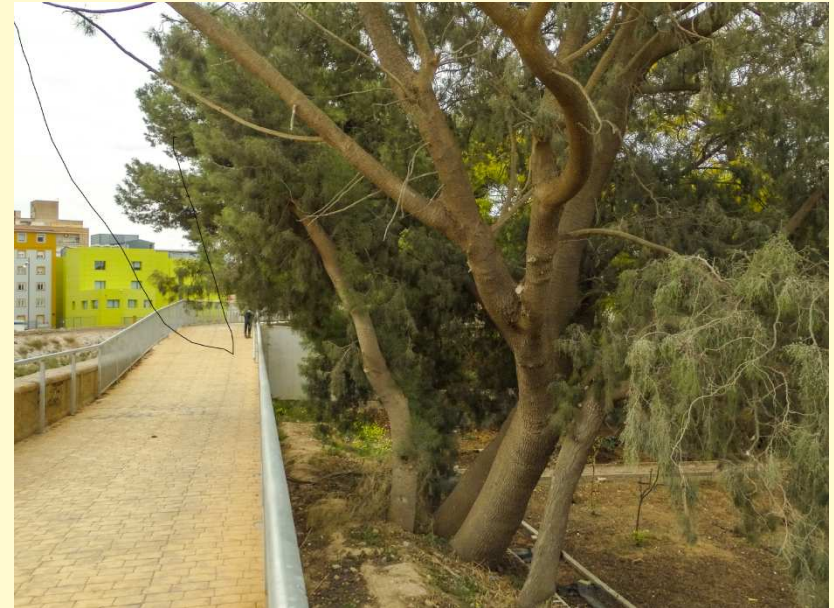
- Se realizaron podas de ramas que volaban sobre el interior del Arsenal y otras que generaban peligro para las personas.
- Se adecuaron los firmes de las aceras y ampliaron los alcorques.



Actuaciones en espacios públicos II

Construcción de paseo peatonal de la Rbla de Benipila.

- La construcción de una pasarela peatonal al margen de la Rambla de Benipila afectaba a dos ejemplares catalogados: Sabina Mora y Pino Carrasco.
- Se produjo un modificado del proyecto para abordar la adecuación, inicialmente no prevista a la conservación de los ejemplares.
- Se construyó un muro de hormigón para asegurar y estabilizar el Pino Carrasco y se modificó la anchura de la pasarela que afectaba al ejemplar de Sabina Mora, al que se le realizó una pequeña poda de ramas.



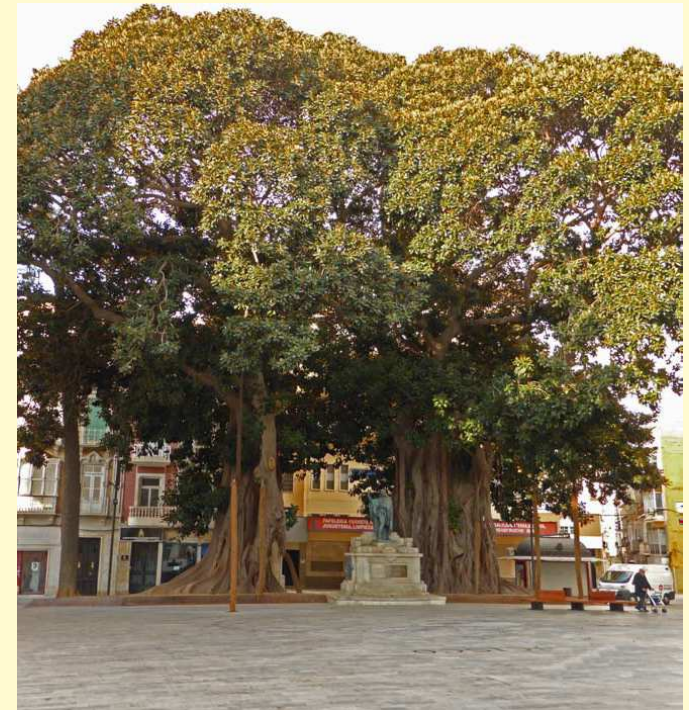
Actuaciones en espacios públicos III

Remodelación de Plaza San Francisco.

- Se realizaron actuaciones de acondicionamiento y mejora como la adecuación de los alcorques, podas selectivas sin alterar la estructura de los ejemplares y protección de raíces adventicias.



Ayuntamiento de Cartagena



Amenazas y propuestas

Amenazas:

- Talas y podas no justificadas.
- Enfermedades y plagas.

Propuestas:

- Mejora de la información y sensibilización.
- Ordenanza de Parques y Jardines.
- Ampliación del Catálogo.



¿Dónde se puede consultar el Catálogo?

- Página web municipal del Ayuntamiento de Cartagena www.cartagena.es y de la Concejalía de Urbanismo www.gemuc.es
- Exposición Enarbolar, en el Edificio del CIM, hasta el 10 de abril de 2.014.
- Edición digital del catálogo (web municipal y CD).





**Muchas Gracias
por su
Atención.**